

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2024

Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 89, numeral 4, fracciones III, XIII y XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, hago constar, que el Consejo General de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 153, numerales 1 y 2, fracción I, inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, celebró, en la Sala de Sesiones Dr. Manuel Ovilla Mandujano de este organismo electoral local, en su domicilio oficial, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak de esta ciudad, sesión especial con la asistencia de la Consejera Presidenta Provisional, Dra. María Magdalena Vila Domínguez y de las Consejeras y Consejero Electorales Mtra. Sofía Martínez de Castro León, Lic. Edmundo Henríquez Arellano, Mtra. Teresa de Jesús Alfonso Medina, Mtra. Helena Margarita Jiménez Martínez y Dra. Gloria Esther Mendoza Ledesma; así como de las señoras y señores representantes de partidos políticos: Lic. Ruperto Hernández Pereyra, del Partido Acción Nacional; Lic. José Alberto Gordillo Flecha, del Partido Revolucionario Institucional; Mtro. Mario Cruz Velázquez, del Partido del Trabajo; Lic. Claudia Iveth Gómez Moreno, del Partido Verde Ecologista de México; Lic. Hiber Gordillo Náñez, de Movimiento Ciudadano; Lic. Elías Antonio Argueta Ruiz, del Partido Chiapas Unido; Ing. Martín Darío Cázarez Vázquez, de Morena; Lic. José Domingo Palacios Tovar, de Podemos Mover a Chiapas; Mtra. Patricia del Carmen Carvajal Ramos, del Partido Encuentro Solidario Chiapas; y, Lic. Carlos Alfredo Rojas Orantes, de Redes Sociales Progresistas Chapas, a efecto de llevar a cabo la declaratoria formal del inicio del proceso electoral local ordinario 2024; manifestando la Consejera Presidenta, al abordar el punto dos de dicha sesión, lo siguiente:

“Siendo las diez horas con dieciocho minutos del siete de enero del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 153, numerales 1 y 2, fracción I, inciso a), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, declaro formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en el que habremos de elegir a la persona titular de la Gubernatura del Estado, Diputados y Diputadas locales y Miembros de Ayuntamientos de la Entidad.”

Lo que mando a publicar para conocimiento de la ciudadanía en general, doy fe.

Tuxtla Gutiérrez, Chapas; a 07 de enero de 2024.

ATENCIAMENTE
“Comprometidos con tu voz”

Dr. Manuel Jiménez Dorantes
Secretario Ejecutivo y Secretario del Consejo

